



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018

PRESIDE:

D. JESÚS MORENO GARCÍA

ASISTEN:

Grupo Municipal Popular

D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA

D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ

D^a CARMEN POSADA MARTÍNEZ

D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA

D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ

D^a. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA

D^a. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ

D^a. FÁTIMA MERA ALCALDE

Grupo Municipal G Tres Cantos

D^a. M^a JESÚS MARTÍN DÍAZ

D. FEDERICO MAS PARADISO

D^a. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA

D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR

D^a. NATALIA M^a MUÑOZ CASAYÚS LATORRE

D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ

D^a. M^a JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ

Grupo Municipal Socialista

D^a. LYDIA MARTÍNEZ MORA

D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ

D^a. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGU

Grupo Municipal Ciudadanos

D^a ARACELI GÓMEZ GARCÍA

D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA

SR. SECRETARIO:

D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE

SRA. INTERVENTORA:

D^a. CATALINA SALAZAR RASERO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 22 de febrero de 2018, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.



Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.



ORDEN DEL DÍA

A . PARTE RESOLUTIVA.-

10/18.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

11/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO LIMITADO EN PARKING RENFE.

12/18.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.- EXPEDIENTE 17PD0004. ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RC.23 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PRESENTADO POR CP PROMOTORA, S.L. APROBACIÓN DEFINITIVA.

B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

13/18.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

14/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- DAR CUENTA DE LA VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

15/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DURANTE LA ANUALIDAD 2017.

16/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

17/18.- URGENCIAS Y MOCIONES.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/0>

A.- PARTE RESOLUTIVA.-

10/18.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2018.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

11/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO LIMITADO EN PARKING RENFE.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/2>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 19 de febrero de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe del Oficial-Jefe de la Policía Local de Tres Cantos



2. Propuesta del concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **4 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y **3 abstenciones** correspondientes 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Socialista, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza Reguladora de aparcamiento limitado en Parking Renfe

ANEXO: ACUERDO DE PLENO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO LIMITADO EN PARKING RENFE

Esta modificación tiene por objeto la reglamentación del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento público municipal y de los espacios de aparcamiento en superficie disponibles en la ciudad, regulando los usos de aparcamiento en toda el área regulada como de limitación horaria, así como los diferentes regímenes para su correcta utilización.

Con esta modificación se pretende conseguir un uso equitativo de los espacios de aparcamiento, al mismo tiempo, promover el uso peatonal de las calles y favorecer la fluidez del tráfico rodado, estableciendo medidas de estacionamiento limitado (funcional, espacial y temporal) en las vías públicas, con el fin de garantizar la rotación de vehículos que permita optimizar de manera equitativa el uso de un bien escaso como es el espacio de aparcamiento, así como el establecimiento de medidas correctoras para garantizar su cumplimiento.

La implantación de un sistema de estacionamiento regulado, con limitación horaria para la permanencia en un mismo espacio de aparcamiento es, entre otros, un instrumento adecuado para lograr los objetivos citados. Para ello, es preciso elaborar una disposición de carácter general que establezca las condiciones de gestión del servicio.

Por todo lo cual,

Se modifica el enunciado con el siguiente texto dándole el título:

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA

Se modifica el artículo 1 con el siguiente texto:



Por la presente ordenanza se establece el servicio de estacionamiento limitado en el tiempo en el parking público de la estación de cercanías RENFE, sito entre la calle Viento y la ronda de la Luna, y en aquellas otras zonas que habilite la Autoridad Municipal de Tres Cantos. El estacionamiento limitado se aplicará, de lunes a viernes, en el caso de las zonas blancas de residentes, y de lunes a sábado en las zonas azules de rotación.

- En la zona blanca podrán estacionar los vehículos que posean la tarjeta de residente, por un límite de tiempo máximo de cuarenta y ocho horas continuadas.

- En la zona azul podrá estacionar cualquier vehículo durante las horas establecidas para el estacionamiento limitado, en horario de 10:00 a 20:00 horas, por un límite de tiempo máximo de dos horas, transcurrido el cual, no podrá volver a estacionar en dicha zona de limitación horaria en el mismo día.

- Para una mayor efectividad y control, se establecen en el municipio diferentes zonas de estacionamiento, quedando las mismas de la siguiente forma:

- I. ZONA A.- Parking público cercanías RENFE
- II. ZONA B.- Avda. de Colmenar Viejo y su área de influencia
- III. ZONA C.- Zona Centro y su área de influencia
- IV. ZONA D.- Avda. de Viñuelas y su área de influencia

Se modifica el artículo 2.2 con el siguiente texto:

Igualmente, se establecerá la señalización vertical (S-17), que indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de vehículos.

Se modifica el artículo 8.1.:

Art. 8. Validez y utilización. -8.1. La tarjeta de residente:

a) Habilita al vehículo para estacionar gratuitamente en la zona blanca de residentes del parking público de la estación de cercanías de RENFE, sito entre la calle Viento y ronda de la Luna, con una limitación de estacionamiento máximo de cuarenta y ocho horas continuadas.

b) Tendrá una validez ilimitada, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5.

Se modifica el artículo 10:



Artículo 10. 10.1. La limitación del tiempo de estacionamiento en la zona azul o de rotación se establece en los días laborales, de lunes a viernes, de las 10:00 a 20:00 horas, y los sábados, de las 10:00 a 14:00 horas.

Dentro de este horario, los vehículos que estacionen en cualquiera de las plazas de estacionamiento de la zona azul o de rotación podrán hacerlo de forma totalmente gratuita con una limitación de tiempo máximo de dos horas continuadas y al día por zona, transcurrido el cual el vehículo deberá ser retirado del mismo.

En caso contrario se estará al régimen de infracciones establecido en el capítulo IV de la presente ordenanza.

10.2. Fuera del horario de limitación del tiempo de estacionamiento establecido en el apartado anterior, es decir, entre las 10:00 hasta las 20:00 horas, cualquier vehículo podrá estacionar en las plazas de la zona azul o de rotación sin límite de tiempo.

Se modifica el artículo 15:

Artículo 15. Retirada del vehículo. -15.1. Se podrá proceder a la retirada de un vehículo de las zonas de estacionamiento regulado y a su depósito en las instalaciones municipales, previa autorización de la superioridad, en los casos contemplados en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como en los siguientes casos:

- a) Cuando un vehículo permanezca estacionado en una de las plazas de estacionamiento de la zona blanca o de residentes por un tiempo superior al máximo permitido establecido en la presente ordenanza (cuarenta y ocho horas)
- b) Cuando un vehículo permanezca estacionado en una de las plazas de estacionamiento de la zona azul o de rotación por un tiempo superior al máximo permitido establecido en la presente Ordenanza (dos horas)
- c) Cuando un vehículo esté estacionado de forma que no permita la mejor utilización del restante espacio disponible.
- d) Cuando el vehículo presente desperfectos o elementos que se considere que constituye un obstáculo o peligro para la circulación o riesgo para los peatones o produzca daños en la calzada.

Artículo 15.3 La prestación del servicio de retirada de vehículos de los puntos establecidos como de limitación horaria o zona azul y los de zona blanca para residentes ubicados en el parking



público de Renfe, así como la custodia de estos en el depósito municipal, devengarán las tasas establecidas en la ordenanza fiscal correspondiente, que deberá ser satisfecha antes de la devolución del vehículo y sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse.”

Segundo.- El expediente se someterá a información pública Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial. Si se presentara alguna reclamación, deberá ser resuelta por el Pleno antes de su aprobación definitiva.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de la “Ordenanza Reguladora de aparcamiento limitado en Parking Renfe

ANEXO: ACUERDO DE PLENO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE APARCAMIENTO LIMITADO EN PARKING RENFE

Esta modificación tiene por objeto la reglamentación del servicio de ordenación y regulación del aparcamiento público municipal y de los espacios de aparcamiento en superficie disponibles en la ciudad, regulando los usos de aparcamiento en toda el área regulada como de limitación horaria, así como los diferentes regímenes para su correcta utilización.

Con esta modificación se pretende conseguir un uso equitativo de los espacios de aparcamiento, al mismo tiempo, promover el uso peatonal de las calles y favorecer la fluidez del tráfico rodado, estableciendo medidas de estacionamiento limitado (funcional, espacial y temporal) en las vías públicas, con el fin de garantizar la rotación de vehículos que permita optimizar de manera equitativa el uso de un bien escaso como es el espacio de aparcamiento, así como el establecimiento de medidas correctoras para garantizar su cumplimiento.

La implantación de un sistema de estacionamiento regulado, con limitación horaria para la permanencia en un mismo espacio de aparcamiento es, entre otros, un instrumento adecuado para lograr los objetivos citados. Para ello, es preciso elaborar una disposición de carácter general que establezca las condiciones de gestión del servicio.

Por todo lo cual,

Se modifica el enunciado con el siguiente texto dándole el título:



ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LA VÍA PÚBLICA

Se modifica el artículo 1 con el siguiente texto:

Por la presente ordenanza se establece el servicio de estacionamiento limitado en el tiempo en el parking público de la estación de cercanías RENFE, sito entre la calle Viento y la ronda de la Luna, y en aquellas otras zonas que habilite la Autoridad Municipal de Tres Cantos. El estacionamiento limitado se aplicará, de lunes a viernes, en el caso de las zonas blancas de residentes, y de lunes a sábado en las zonas azules de rotación.

- En la zona blanca podrán estacionar los vehículos que posean la tarjeta de residente, por un límite de tiempo máximo de cuarenta y ocho horas continuadas.

- En la zona azul podrá estacionar cualquier vehículo durante las horas establecidas para el estacionamiento limitado, en horario de 10:00 a 20:00 horas, por un límite de tiempo máximo de dos horas, transcurrido el cual, no podrá volver a estacionar en dicha zona de limitación horaria en el mismo día.

- Para una mayor efectividad y control, se establecen en el municipio diferentes zonas de estacionamiento, quedando las mismas de la siguiente forma:

- V. ZONA A.- Parking público cercanías RENFE
- VI. ZONA B.- Avda. de Colmenar Viejo y su área de influencia
- VII. ZONA C.- Zona Centro y su área de influencia
- VIII. ZONA D.- Avda. de Viñuelas y su área de influencia

Se modifica el artículo 2.2 con el siguiente texto:

Igualmente, se establecerá la señalización vertical (S-17), que indica un emplazamiento donde está autorizado el estacionamiento de vehículos.

Se modifica el artículo 8.1.:

Art. 8. Validez y utilización. -8.1. La tarjeta de residente:

- a) Habilita al vehículo para estacionar gratuitamente en la zona blanca de residentes del parking público de la estación de cercanías de RENFE, sito entre la calle Viento y ronda de la Luna, con una limitación de estacionamiento máximo de cuarenta y ocho horas continuadas.



b) Tendrá una validez ilimitada, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 5.

Se modifica el artículo 10:

Artículo 10. 10.1. La limitación del tiempo de estacionamiento en la zona azul o de rotación se establece en los días laborales, de lunes a viernes, de las 10:00 a 20:00 horas, y los sábados, de las 10:00 a 14:00 horas.

Dentro de este horario, los vehículos que estacionen en cualquiera de las plazas de estacionamiento de la zona azul o de rotación podrán hacerlo de forma totalmente gratuita con una limitación de tiempo máximo de dos horas continuadas y al día por zona, transcurrido el cual el vehículo deberá ser retirado del mismo.

En caso contrario se estará al régimen de infracciones establecido en el capítulo IV de la presente ordenanza.

10.2. Fuera del horario de limitación del tiempo de estacionamiento establecido en el apartado anterior, es decir, entre las 10:00 hasta las 20:00 horas, cualquier vehículo podrá estacionar en las plazas de la zona azul o de rotación sin límite de tiempo.

Se modifica el artículo 15:

Artículo 15. Retirada del vehículo. -15.1. Se podrá proceder a la retirada de un vehículo de las zonas de estacionamiento regulado y a su depósito en las instalaciones municipales, previa autorización de la superioridad, en los casos contemplados en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como en los siguientes casos:

- a) Cuando un vehículo permanezca estacionado en una de las plazas de estacionamiento de la zona blanca o de residentes por un tiempo superior al máximo permitido establecido en la presente ordenanza (cuarenta y ocho horas)
- b) Cuando un vehículo permanezca estacionado en una de las plazas de estacionamiento de la zona azul o de rotación por un tiempo superior al máximo permitido establecido en la presente Ordenanza (dos horas)
- c) Cuando un vehículo esté estacionado de forma que no permita la mejor utilización del restante espacio disponible.



d) Cuando el vehículo presente desperfectos o elementos que se considere que constituye un obstáculo o peligro para la circulación o riesgo para los peatones o produzca daños en la calzada.

Artículo 15.3 La prestación del servicio de retirada de vehículos de los puntos establecidos como de limitación horaria o zona azul y los de zona blanca para residentes ubicados en el parking público de Renfe, así como la custodia de estos en el depósito municipal, devengarán las tasas establecidas en la ordenanza fiscal correspondiente, que deberá ser satisfecha antes de la devolución del vehículo y sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran imponerse.”

Segundo.- El expediente se someterá a información pública Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial. Si se presentara alguna reclamación, deberá ser resuelta por el Pleno antes de su aprobación definitiva.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 11 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos; 3 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y 7 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

12/18.- ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.- EXPEDIENTE 17PD004. ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RC.23 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS PRESENTADO POR CP PROMOTORA, S.L. APROBACIÓN DEFINITIVA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/3>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 19 de febrero de 2018, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:



1. Informes técnicos
2. Propuesta del concejal de Administración Municipal y Desarrollo Urbano

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **5 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 1 al Grupo Municipal Socialista y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos y **2 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1º.- Aprobar Definitivamente el documento denominado ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RC.23, DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS, presentado en fecha 16/10/2017 (RE: 22489/2017) cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano DT.02 y descrita pormenorizadamente en el apartado 4 de la memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor, del cual deberá aportarse un CD o DVD que contenga los siguientes archivos, previo a su entrada en vigor:

- El Estudio de Detalle que se aprueba definitivamente, en su caso visado y en formato PDF.
- La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM.

2º.- Remitir un ejemplar del mismo al Registro Administrativo de la Consejería competente.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo, con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho, y notificarlo individualmente a los propietarios afectados y aquellos que hubieran intervenido en el procedimiento.

4º.- Dar traslado a la Unidad de Licencias, a los Servicios Técnicos y Servicios económicos Municipales a los efectos oportunos.

5º.- Recordar al interesado la necesidad de balizaje de las grúas y componentes que tengan altura suficiente según normativa, debido a que las obras se encuentran dentro de la LED-17, Sector A.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**



1º.- Aprobar Definitivamente el documento denominado ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA RC.23, DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS, presentado en fecha 16/10/2017 (RE: 22489/2017) cuyo ámbito completo, según descripción gráfica recogida en el plano DT.02 y descrita pormenorizadamente en el apartado 4 de la memoria, queda afectado por la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su entrada en vigor, del cual deberá aportarse un CD o DVD que contenga los siguientes archivos, previo a su entrada en vigor:

- El Estudio de Detalle que se aprueba definitivamente, en su caso visado y en formato PDF.
- La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuevas áreas de movimiento en formato Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM.

2º.- Remitir un ejemplar del mismo al Registro Administrativo de la Consejería competente.

3º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo, con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho, y notificarlo individualmente a los propietarios afectados y aquellos que hubieran intervenido en el procedimiento.

4º.- Dar traslado a la Unidad de Licencias, a los Servicios Técnicos y Servicios económicos Municipales a los efectos oportunos.

5º.- Recordar al interesado la necesidad de balizaje de las grúas y componentes que tengan altura suficiente según normativa, debido a que las obras se encuentran dentro de la LED-17, Sector A.

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 14 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-

13/18.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/4>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 22/01/2018 (Decreto nº 145) al 19/02/2018 (Decreto nº 462).

Número	Referencia	Dirigido A
145	USUARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-18 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
146	EXPEDIENTE: 17.N.0324 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES SC LITERATOS Nº14	Urbanismo
147	EXPEDIENTE: 15.IE.0235 CADUCIDAD Y ARCHIVO DE ACTUACIONES SC EMBARCACIONES Nº35	Urbanismo
148	EXPEDIENTE: 16.IP.0007 CADUCIDAD Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL ISAAC NEWTON Nº1	Urbanismo
149	EXPEDIENTE: 17.IE.0014 CONCESIÓN DE LICENCIA DE INSTALACIÓN. PZ ENCINA Nº10 L3	Urbanismo
150	EXPEDIENTE: 17.CT.0058 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL TEMPLE Nº13	Urbanismo
151	EXPEDIENTE: 17.N.0376 INSTALACIÓN CASETA PREFABRICADA ADOSADA A LA EXISTENTE AR NTC RU.9 - CL ESLOVA	Urbanismo
152	EXPEDIENTE 18.F.0006: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV LABRADORES Nº16 2º 3	Urbanismo
153	EXPEDIENTE 18.F.0007: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC DESCUBRIDORES Nº20 1ª	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
154	EXPEDIENTE 18.F.0008: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC DESCUBRIDORES N°20 1ªA	Urbanismo
155	EXPEDIENTE 18.F.0010: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ISLAS N°39 1ºB	Urbanismo
156	EXPEDIENTE 18.F.0011: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL AZAFRAN N°39	Urbanismo
157	EXPEDIENTE 18.F.0012: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC DESCUBRIDORES N°17 1ºIZDA	Urbanismo
158	EXPEDIENTE 18.F.0013: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC DESCUBRIDORES N°28 P2 2ºC	Urbanismo
159	EXPEDIENTE 18.F.0014: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ISLAS N°30 1ªA	Urbanismo
160	EXPEDIENTE 18.F.0015: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL ALBAHACA N°26	Urbanismo
161	EXPEDIENTE 18.F.0016: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL AURORA N°15 5ºC	Urbanismo
162	EXPEDIENTE 18.F.0017: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA TRAVESIA DE LA BRISA N°1 3ªA	Urbanismo
163	EXPEDIENTE 18.F.0018: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL GREDOS N°2	Urbanismo
164	EXPEDIENTE: 18.N.0007 REPARACION PETOS INTERIORES Y CHIMENEAS CON CONTENEDOR AV ENCUARTES N°1 Y N°3	Urbanismo
165	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA MAYORES 01-18 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
166	CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS PPP	Sanidad



Número	Referencia	Dirigido A
167	CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE LICENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS PPP	Sanidad
168	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA RECIBOS 01-18 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
169	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-2973 STAD-1360/15	Servicios Sociales
170	EXPEDIENTE: 16.IP.0013 CONCESION LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CL SANTIAGO GRISOLIA N°4 EDIF	Urbanismo
171	(EXPTE. 22396/17) DEVOLUCION IVTM (6630BJH) LIQ 160049818	Rentas
172	(EXPTE. 22414/17) DEVOLUCION INGRESOS PLUSVALÍA (170125169, 170124478, 170125170 Y 170124473)	Rentas
173	(EXPTE. 22850/17) PRORRATEO IVTM (0536BFF)	Rentas
174	(EXPTE. 23036/17) DEVOLUCION TASA OVP	Rentas
175	EXP 17CA0015. LICENCIA DE ACTIVIDAD SC FORESTA N°40 LA	Urbanismo
176	(EXPTE. 23108/17) DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
177	(EXPTE. 23125/17) DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
178	(EXPTE. 23126/17) DEVOLUCION 5% IBI	Rentas
179	(EXPTE. 23225/17) DEVOLUCIÓN TLA	Rentas
180	EXPEDIENTE 17.F.0264: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS N°35 1ªA	Urbanismo
181	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3777 SAD	Servicios Sociales
182	DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA 01-3449 DENEGACIÓN AE EEII	Servicios Sociales
183	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3801 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
184	ARCHIVO EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA 01-1800 DESISTIMIENTO AE	Servicios Sociales
185	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE TEATRO ENERO 2018	Rentas
186	(EXPT.: 1099/2018 REMESA 18ENE01) LIQ VARIAS APROB REM18ENE01	Rentas
187	(EXPTE. 1155/17) PRORRATEO IVTM (9407FCY) 170049793	Rentas
188	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE DANZA ENERO 2018	Rentas
189	TARJETA ABONADOS ENERO 2018	Rentas
190	EXPEDIENTE 18.F.0019: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA PZ CONSTITUCIÓN Nº 3 3º 3ª	Urbanismo
191	SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE BEGOÑA ARANCIBIA TAPIA	Recursos Humanos
192	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO ROBERTO GARCÍA ÁLVAREZ	Recursos Humanos
193	P. LIGADA AL RENDIMIENTO DICIEMBRE 2017 OFICINA	Recursos Humanos
194	GRATIFICACIÓN ART. 8 ANEXO DE POLICÍA 2017-2018	Recursos Humanos
195	ASISTENCIA JUCIOS POLICÍA LOCAL SEGUNDO SEMESTRE 2017	Recursos Humanos
196	FESTIVOS POLICÍA DICIEMBRE 2017	Recursos Humanos
197	NOCTURNIDAD POLICÍA DICIEMBRE 2017	Recursos Humanos
198	P. LIGADA AL RENDIMIENTO DICIEMBRE 2017. POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
199	REDUCCIÓN DE HORAS EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-0295 SAD 2965/15-3077/16-2025/17	Servicios Sociales
200	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3600 STAD-1391/17	Servicios Sociales
201	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3600 SAD-1394/17	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
202	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1104 SAD GUADALUPE-1504/17	Servicios Sociales
203	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 17Z-0038 COMERCIO Nº79	Urbanismo
204	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 17Z-0045 RECINTO FERIAL	Urbanismo
205	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 17Z-0046 RECINTO FERIAL	Urbanismo
206	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002396 HERRERA GONZALEZ PATRICIA ALEGACIONES	Policía
207	RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002641 GALDOS ALIÑETA LUIS MARIA ALEGACIONES	Policía
208	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002589 PASTOR GONZALEZ MERCEDES ALEGACIONES	Policía
209	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 02-1499 SAD	Servicios Sociales
210	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3822 SAD	Servicios Sociales
211	EXPEDIENTE: 17.C.0180 ACCESO Y CONSULTA EXPTE 0888M12, 0580M13, 0853M13, 0813O13 CL MONTON DE TRIGO	Urbanismo
212	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3680 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
213	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-1142 AE VIVIENDA-SILVIA ESPINOZA MATURANO	Servicios Sociales
214	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2314 AE JORNADAS LUDICAS	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
215	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2018 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
216	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-0361 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
217	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-0888 AE COMEDOR	Servicios Sociales
218	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-0844 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
219	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2080 AE JORNADAS LUDICAS	Servicios Sociales
220	Nº EXPEDIENTE: 18Z-0005 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ADMINISTRATIVA LEVE TUNEL BAJO NUDO NO	Urbanismo
221	Nº EXPEDIENTE: 18Z-0006 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ADMINISTRATIVA LEVE TUNEL BAJO NUDO NO	Urbanismo
222	Nº EXPEDIENTE: 18Z-0003 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ADMINISTRATIVA LEVE TUNEL BAJO NUDO NO	Urbanismo
223	Nº EXPEDIENTE: 18Z-0004 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ADMINISTRATIVA LEVE TUNEL BAJO NUDO NO	Urbanismo
224	EXPEDIENTE 18.F.0002: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC FORESTA Nº19 1ª	Urbanismo
225	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE SAD ENERO 2018	Rentas
226	APROBACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS SOCIALES-ASISTENCIALES CENTRO DE DIA ENERO 2018	Rentas
227	DECRETO APROBACIÓN DHOS DE COBRO Y FACTURAS POR RSU ECOEMBALAJES ENERO 2018	Tesorería - Recaudación



Número	Referencia	Dirigido A
228	TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2º SEMESTRE DE 2017	Intervención
229	LIQ VARIAS APROB REM18ENE02	Rentas
230	AR NTC RC.VPPB.1.6A . AV. COMUNIDAD VALENCIANA Nº12	Urbanismo
231	PAGO SUBVENCIÓN DE LA CAM OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2017	Educación
232	CONTRATO SERVICIO CONTROL COLONIAS FELINAS 2018	Sanidad
233	INSCRIPCIÓN DE OBRA NUEVA ANTIGUA SIN LICENCIA	Urbanismo
234	Nº INSCRIPCIÓN 157: ASOCIACIÓN REDMADRE	Secretaría
235	GARCIA LOBATO, JUAN JOSE - RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
236	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002679 BARBERIA GOMEZ JESUS DAVID ALEGACIONES	Policía
237	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002579 HERNANDEZ MAESTRE JULIA ALEGACIONES	Policía
238	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002067 GOMEZ PRADILLO EMILIO ALEGACIONES (13271)	Policía
239	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002068 GOMEZ PRADILLO EMILIO ALEGACIONES (13272)	Policía
240	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20170000002741 GRAZHDANINOVA EKATERINA ALEGACIONES	Policía
241	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE SAD TELEASISTENCIA ENERO 2018	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
242	RELACION DE FACTURAS Nº 1/2018	Intervención
243	EJECUCION DE SENTENCIA A FAVOR DE DASSI	Intervención
244	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-2903 SAD-1367/17	Servicios Sociales
245	BAJA EN CENTRO DE DÍA 01-3635 CENTRO DE DIA-1613/17	Servicios Sociales
246	EXPEDIENTE: 17.N.0218 CADUCIDAD Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL BOLILLERO Nº41	Urbanismo
247	EXPEDIENTE: 17.C.0109 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES AV INDUSTRIA Nº36	Urbanismo
248	EXPEDIENTE: 17.C.0113 SOLICITUD DEVOLUCION AVALES EN GARANTIA DE LAS OBRAS DE URBANIZACION UE2.2 P2	Urbanismo
249	EXPEDIENTE: 17.N.0311 CALA ACOMETIDA DE GAS AR NTC RC.7A	Urbanismo
250	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS URBANAS EN EL	Contratación
251	DECLARACIÓN DE RESIDUO SÓLIDO URBANO DE VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 23/2017	Policía
252	DECLARACIÓN DE RESIDUO SÓLIDO URBANO DE VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 28/2017	Policía
253	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3740 AE ESCUELA INFANTIL - BENJAMÍN BRIME RABANO	Servicios Sociales
254	EXPT. 17LA0018 INICIADO POR ACTIVIDAD SIN LICENCIA LABRADORES Nº9 Y 11 C.C. CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
255	EXPEDIENTE: 17.N.0363 REFORMA LOCAL PARA FISIOTERAPIA Y OSTEOPATIA SC LITERATOS Nº 28 L1, 2 Y 5	Urbanismo
256	EXP 17.O.0013: CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN EL DECRETO Nº11/2018 DE 8 DE ENERO AR NTC RC.8B	Urbanismo
257	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3712 SAD-3345/17	Servicios Sociales
258	EXPEDIENTE: 17.N.0386 CALA AGUA CL CHIPRE C/V AV JUAN PABLO II	Urbanismo
259	EXPEDIENTE: 17.S.0004 SEGREGACIÓN DE PARCELA AR NTC RU.20	Urbanismo
260	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2667 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
261	EXPEDIENTE: 17.N.0398 INSTALACION 2 GRUAS AR NTC RU.7	Urbanismo
262	EXPEDIENTE: 17.CT.0074 CAMBIO DE TITULARIDAD AV VIÑUELAS Nº24	Urbanismo
263	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2663 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
264	ALTA EN CENTRO DE DÍA 01-0719 CENTRO DIA	Servicios Sociales
265	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2841 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
266	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3786 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
267	EXPEDIENTE: 18.N.0003 I.T.E. REPARACION FACHADAS Y PATOLOGIAS EDIFICIO SC PUEBLOS Nº22	Urbanismo
268	EXPEDIENTE 18.F.0020: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL ESPLIEGO Nº76	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
269	CICLO DE CONFERENCIAS CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DE LA C.E. 2018_22_01_ Ciclo Conferencias FUAM	Cooperación al desarrollo
270	EXPEDIENTE: 18LO0001 ORDEN DE LEGALIZACIÓN. OBRAS SIN LICENCIA PASEO DE LOS ANDES Nº35	Urbanismo
271	EXPEDIENTE: 15IP0237 OFICINA CON ALMACEN RD PONIENTE Nº12 ESC IZQ PTA. BAJA PUERTA A	Urbanismo
272	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1647 SAD-3031/15	Servicios Sociales
273	EXP 16N0222: LICENCIA CL CALERA Nº3 DESPACHO PROFESIONAL 9	Urbanismo
274	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS 01-2627 SAD-0175/17	Servicios Sociales
275	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-0719 SAD-2026/17	Servicios Sociales
276	NºExpte. 17Z-0037 CAMBIO DE INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR COMERCIONº79	Urbanismo
277	EXPEDIENTE: 17.IP.0012 CONCESION LICENCIA DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO CL COMERCIO Nº2	Urbanismo
278	23/2017 sanción HANAN NECHIM MESSAOUI ATEF	Inspección Fiscal
279	EXPTE. 24645/17 DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
280	EXPTE. 24657/17 BAJA DEPORTES	Rentas
281	EXPEDIENTE: 17.C.0173 DEVOLUCION DE AVAL AR NTC RC.6	Urbanismo
282	EXPTE. 24768/17 DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
283	EXPTE. 24923/17 DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
284	EXPTE. 25220/17 DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
285	EXPEDIENTE: 17.N.0394 CALA AGUA CL YUNQUE Nº14	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
286	EXPEDIENTE: 17.N.0396 CALA ACOMETIDA DE FECALES Y PLUVIALES AR NTC RU.1A	Urbanismo
287	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3809 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
288	ASOCIACIÓN PRO RESIDENCIA DE MAYORES DE TRES CANTOS	Secretaría
289	ARCHIVO EXPEDIENTE DE SOLICITUD 01-3435 SAD-DESISTIMIENTO	Servicios Sociales
290	EXPT.: 2454/2018 REMESA 18ENE03 LIQ VARIAS APROB REM18ENE03	Rentas
291	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS POR COBRO DUPLICADO 33883413C CRISTOBAL RUIZ DEVOLUCION IVTM	Rentas
292	DECRETO APROBACIÓN DERECHO DE COBRO Y FACTURA ENERO AGOSTO FISIOTERAPIA CSM MAYORES	Tesorería - Recaudación
293	Extincion pareja nº 195 (octavio Jose Villan y Nuria Barrero)	Secretaría
294	inscripcio n 67 (Rafael Guille y Rocio Micaela)	Secretaría
295	DENEGACIÓN ALTA EN CENTRO DE DÍA 01-3809 DENEGACION CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
296	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-1756 SAD	Servicios Sociales
297	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3816 SAD	Servicios Sociales
298	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 03-1392 SAD-0159/16	Servicios Sociales
299	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3515 SAD-1981/17	Servicios Sociales
300	EXPEDIENTE: 17.N.0231 REFORMA PARCIAL DE PLANTA PRIMERA CL EINSTEIN Nº7	Urbanismo
301	EXPEDIENTE: 17.N.0305 REFORMA LOCAL AV ESPAÑA Nº12 L6	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
302	EXPEDIENTE: 17.N.0320 REAPERTURA EXPEDIENTE 16.N.0015 PARA ACONDICIONAMIENTO LOCAL CONSULTORIO MEDIC	Urbanismo
303	EXPEDIENTE: 17.N.0395 CALA ACOMETIDA ELECTRICA AR NTC RC.7A	Urbanismo
304	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3816 STAD	Servicios Sociales
305	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-1648 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
306	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-1672 STAD	Servicios Sociales
307	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3617 STAD	Servicios Sociales
308	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3788 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
309	EXPEDIENTE 18.F.0024: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS Nº43 2ºC	Urbanismo
310	Nº INSCRIPCIÓN 159: ASOCIACIÓN MALASARTES	Secretaría
311	00-DECRETO CAMBIO REPRESENTANTES GM CIUDADANOS EN LOS CONSEJOS S. SOCIALES Y CULTURA Y F.	Participación Ciudadana
312	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR CUOTA RENOVACION CERTIFICADO DIGITAL REPRESENTATE MUNICIPAL INTERVENTORA	Intervención
313	Carmavañ 2018. Decreto aprobación programa y actividades	Festejos
314	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-0937 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
315	2017/23 FESTIVAL CINE MUJER	Contratación
316	ANULACIÓN NO SUJECCIÓN Y RECURSO REPOSICIÓN PLUSVALÍA (AU 170108897)	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
317	(EXPTE. 24648/17) BAJA DEPORTES	Rentas
318	(EXPTE. 24769/17) DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
319	(EXPTE. 26730/17) PRÓRROGA PLUSVALIA	Rentas
320	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-1602 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
321	(EXPTE. 28538/17) PRORRATEO IVTM 2015	Rentas
322	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3388 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
323	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 02-0004 AE ALOJAMIENTO	Servicios Sociales
324	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-1205 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
325	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-0093 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
326	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2841 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
327	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3786 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
328	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-0467 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
329	Solicitud devolución tasas.	Recursos Humanos
330	SOLICITA ANTICIPO NOMINA	Recursos Humanos
331	PAGO AYTO EEII ENERO 2018	Educación
332	DECRETO APROBACIÓN DERECHOS Y FACTURAS RSU PLUSES ANUALES 2017	Tesorería - Recaudación
333	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3164 SAD-2391/16-2920/17-3541/17	Servicios Sociales
334	BAJAS POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRÓN BII BELHADJ BELKACEM	Secretaría
335	2017/18 SERVICIO MULTIDISCIPLINARES	Contratación



Número	Referencia	Dirigido A
336	EXP 17CT0047 y 17TR0017: CAMBIO DE TITULARIDAD PZ CONSTITUCION N°6 L12	Urbanismo
337	EXPEDIENTE: 17.N.0375 CALA PARA INSTALACION FIBRA OPTICA AV ARTESANOS N°28	Urbanismo
338	EXP 17IE0025. LICENCIA DE INSTALACION AV LABRADORES N°9 Y N°11 L47 CC CIUDAD TRES CANTOS	Urbanismo
339	EXPEDIENTE: 18.N.0006 ACOMETIDA PARA BATERIA DE CONTADORES AV 21 DE MARZO C/V CL ESLOVENIA	Urbanismo
340	EXPEDIENTE: 18.N.0004 CALA ACOMETIDA AGUA CL LETONIA N°2 - AR NTC RC.10A	Urbanismo
341	N° EXPEDIENTE: 18Z-0007 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEVE ARTESANOS N°48	Urbanismo
342	N° EXPEDIENTE: 18Z-0008 EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEVE PARQUE N°84 7°B	Urbanismo
343	EXPEDIENTE : 18.C.0006 SOLICITUD CONSULTA EXPTE LICENCIA DE OBRAS 0601M90 CL. PIQUERAS N°1	Urbanismo
344	EXPEDIENTE: 18.C.0007 ACCESO Y CONSULTA DE EXPTE SC ESCULTORES N°29 1°A	Urbanismo
345	EXPEDIENTE: 18.C.0008 ACCESO Y CONSULTA EXPEDIENTE 0153M90 CL PURPURA N°53	Urbanismo
346	Programación Biblioteca FEBRERO	Biblioteca
347	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3094 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
348	EXPEDIENTE 18.F.0025: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AR NTC RC.8B CL BULGARIA N°8	Urbanismo
349	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE MUSICA FEBRERO 2018	Rentas



Número	Referencia	Dirigido A
350	EXPEDIENTE 17.F.0259: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA RD PONIENTE N°9	Urbanismo
351	EXPEDIENTE 18.F.0027: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS N°39 5ª	Urbanismo
352	EXPEDIENTE 17.F.0265: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL ROCIO N°1 2ºC	Urbanismo
353	EXPEDIENTE 18.F.0028: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ISLAS N°16 3ª	Urbanismo
354	EXPEDIENTE 18.F.0005: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AR NTC RC.VPPB.1.6F	Urbanismo
355	EXPEDIENTE 18.F.0029: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS N°37 5ªB	Urbanismo
356	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS 01-2981 SAD-0703/16-2602/17	Servicios Sociales
357	SOLICITA PAGA EXTRAORDINARIA POR 25 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
358	(EXPTE. 14262/17) DEVOLUCION PLUSVALIA (AU160147832)	Rentas
359	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS 01-0564 SAD-2369/17	Servicios Sociales
360	(EXPTE. 23761/17)DEVOLUCIÓN IAE 2017 (170122141)	Rentas
361	(EXPTES. 23763 Y 23762/17)DEVOLUCIÓN IAE 2017 (170122143)	Rentas
362	EXP (2018/02 CONT) 2018/02 ALUMBRADO PÚBLICO	Contratación
363	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS 01-3483 SAD-3423/17	Servicios Sociales
364	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-1461 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
365	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DOÑA MARTA SÁNCHEZ LORENZO	Recursos Humanos
366	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DON DAVID MONTIEL CUEVAS	Recursos Humanos
367	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DON FRANCISCO JAVIER MORLA RODRÍGUEZ	Recursos Humanos
368	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DON RICARDO DE DOMINGO SAIZ	Recursos Humanos
369	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DON RUBÉN GARCÍA DE NICOLÁS	Recursos Humanos
370	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DON IVÁN MIGUEL MÉNDEZ ESTEBAN	Recursos Humanos
371	DECRETO APROBACIÓN DERECHO DE COBRO Y FACTURA ENERO AGOSTO 2018 SERVICIO CAFETERIA C.S.M. MAYORES.	Tesorería - Recaudación
372	DECRETO APROBACIÓN DERECHO DE COBRO Y FACTURA PELUQUERIA ENERO A OCTUBRE CSM MAYORES	Tesorería - Recaudación
373	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LA TASA POR PADRÓN QUIOSCOS 2018	Rentas
374	APROB IBI COMPLEM DOCUMENTO DOC CATASTRO- FEBRERO 2018 - MODIF VALOR CATASTRAL NOV-DIC 2017	Rentas
375	EXPEDIENTE: 18.E.0001 CONCESIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PZ DE LA FAMILIA	Urbanismo
376	(EXPTE. 3042/18) DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA	Rentas
377	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA 01-18 PAGO A CDSC	Servicios Sociales
378	DECRETO CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN APROBACIÓN DERECHO DE COBRO Y FACTURA 4/2018	Tesorería - Recaudación
379	MARTIN GONZALEZ, ALBA - CONCESION TEMPORAL DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad



Número	Referencia	Dirigido A
380	RESOLUCIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 17Z-0056 GALICIA Nº16 1 1º 2	Urbanismo
381	EXP 17N0389: LICENCIA DE OBRA SOLICITADA CL CALERA Nº5	Urbanismo
382	ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE Nº 17ITE0087 AL EXPEDIENTE 17ITE0128 Nº OFICIOS Nº37 A 40	Urbanismo
383	ALTA EN CENTRO DE DÍA 02-1200 CENTRO DIA	Servicios Sociales
384	RELACION DE FACTURAS Nº 2/2018	Intervención
385	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 02-1200 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
386	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 02-1200 SAD	Servicios Sociales
387	NUÑEZ MIGUEL, MANUELA - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
388	EXPEDIENTE 18.F.0032: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL AZAFRAN Nº13	Urbanismo
389	EXPEDIENTE: 17.N.0313 REFORMA PARCIAL EN SOTANO DE COMEDOR EMPLEADOS CL EINSTEIN Nº7	Urbanismo
390	EXPEDIENTE: 17.N.0390 ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA BARRESTAURANTEAV LABRADORES Nº9-11 1ª PLTA LOCAL	Urbanismo
391	EXPEDIENTE: 17.N.0240 CALA ACOMETIDA ELECTRICA AR NTC RU.1C - CL ESLOVENIA Nº11	Urbanismo
392	EXPEDIENTE 18.F.0034: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS Nº33 1ªA	Urbanismo
393	EXPEDIENTE 18.F.0035: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ISLAS Nº36 3ºB	Urbanismo



Número	Referencia	Dirigido A
394	EXPEDIENTE Nº 17XO0004 ARCHIVO DE ACTUACIONES DE LA ORDEN DE EJECUCIÓN ALAMEDA BAJA Nº16	Urbanismo
395	EXPEDIENTE 18.F.0039: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL PINTORES Nº38 4ºC	Urbanismo
396	EXPEDIENTE 18.F.0041: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV VIÑUELAS Nº42 2ºC	Urbanismo
397	EXPEDIENTE 18.F.0031: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA AV INDUSTRIA Nº47	Urbanismo
398	EXPEDIENTE: 17.N.0333 REFORMA LOCAL PARA BAR-RESTAURANTE AV ANDALUCIA Nº11 L5	Urbanismo
399	EXPEDIENTE: 17.N.0397 REFORMA INTERIOR - PARA COMEDOR EMPLEADOS Y SALA PRIMEROS AUXILIOS RD VALDEDAR	Urbanismo
400	EXPEDIENTE 18.F.0038: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA CL DEL FUEGO Nº5 2ºA	Urbanismo
401	EXPEDIENTE 17.F.0267: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC PINTORES Nº25 6ºD	Urbanismo
402	(EXPTE. 23963/17) PRORRATEO IVTM (3971FNX)	Rentas
403	(EXPTE. 24053/17) DEVOLUCIÓN IBI (150089791, 160107583 y 170093820)	Rentas
404	EXPTE. 24443/2017 MARIA DEL CARMEN ALAEZ LOPEZ- Solicitud de Revisión	Rentas
405	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-0883 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
406	ATRIBUCION TEMPORAL DE FUNCIONES INMACULADA VEGA DOMÍNGUEZ	Recursos Humanos
407	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3388 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales



Número	Referencia	Dirigido A
408	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-0393 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
409	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 03-0361 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
410	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-2226 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
411	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3719 AE ALIMENTACION INFANTIL	Servicios Sociales
412	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-1159 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
413	359/01/18 sanción SOFTWARE AG, S.A.	Inspección Fiscal
414	359/02/18 sancion SOFTWARE AG, S.A.	Inspección Fiscal
415	359/03/18 sanción SOFTWARE AG, S.A.	Inspección Fiscal
416	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2017 GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TRES CANTOS	Alcaldía
417	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2017 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	Alcaldía
418	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2017 GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	Alcaldía
419	JUSTIFICACION PROTOCOLO POLITICO 2017 GRUPO MUNICIPAL POPULAR	Alcaldía
420	359/04/18 sanción CAMPSA ESTACIONES DE SERVICIO, S.A.	Inspección Fiscal
421	359/05/18 sanción ADESLAS DENTAL, S.A.U.	Inspección Fiscal
422	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 02-1224 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
423	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3526 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
424	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3304 AE ALIMENTOS	Servicios Sociales
425	GONZALEZ-TOVA FERNANDEZ-CID, JUAN MANUEL - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
426	359/11/18 bis sanción HABITTEC, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	Inspección Fiscal



Número	Referencia	Dirigido A
427	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-1179 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
428	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A DON ANTONIO COMINERO FERNÁNDEZ	Recursos Humanos
429	APROBACIÓN DEL PAGO DE AYUDA ECONÓMICA 01-3494 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
430	DECRETO DENEGACION MARZO 2 COMPLEMENTARIO/2017	Intervención
431	P. LIGADA AL RENDIMIENTO ENERO 2018. POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
432	DECRETO DEVOLUCIÓN COBROS DUPLICADOS A D ^a LOISIS MARIELGERMAN MENDEZ	Tesorería - Recaudación
433	GARCIA COLLADO, MARIA CELIA DE LOS ANGELES - RENOVACION TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
434	CRESPO PORTILLO, ALICIA - RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
435	SASTRE CAMPO, ARTURO - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
436	EXPEDIENTE: 15.TR.0035 CONCESION LICENCIA DE INSTALACION DE TERRAZA SC PUEBLOS N°39 BIS	Urbanismo
437	EXPEDIENTE: 17.TR.0012 CONCESION DE AMPLIACION LICENCIA TERRAZA CL CIUDAD DE MEXIDO N°2 LE5 Y LE6	Urbanismo
438	BAJA EN CENTRO DE DÍA 01-3462 CENTRO DE DIA-2127/17	Servicios Sociales
439	GONZÁLEZ MERINO, SEGUNDA - CONCESION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
440	TELLO TELLO, MARIA CRUZ - CONCESION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
441	GUIMARAES BIANCHI, GUILHERME - CONCESION TEMPORAL DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad



Número	Referencia	Dirigido A
442	GRACIA PERAL, CONSUELO - CONCESION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
443	REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE HORAS 02- 1709 SAD-1946/17	Servicios Sociales
444	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 03-0986 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
445	DENEGACIÓN AMPLIACIÓN HR. SAD 02- 1148 SAD	Servicios Sociales
446	EXPEDIENTE: 17.N.0068 VALLADO DE PIEDRA PG19 P317,318, 321 Y 322.	Urbanismo
447	SOLICITA GRATIFICACION 30 AÑOS DE SERVICIO	Recursos Humanos
448	SOLICITUD PREMIO ANTIGUEDAD	Recursos Humanos
449	El abono de una mensualidad extraordinaria en concepto de gratificación por antigüedad de prestación	Recursos Humanos
450	1º ABONO FAS 2018 (recibidas hasta 31- 01-18)	Recursos Humanos
451	P. LIGADA AL RENDIMIENTO ENERO 2018 OFICINA	Recursos Humanos
452	EXPT. 17LO0029 ARCHIVO DE ACTUACIONES VIÑUELAS Nº17 L32, 33	Urbanismo
453	CONCESION LICENCIA INSTALACION TERRAZA SC DESCUBRIDORES Nº7 BIS	Urbanismo
454	EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 28/2017	Policía
455	DECLARACIÓN DE RESIDUO SÓLIDO URBANO DE VEHÍCULO ABANDONADO EXPEDIENTE VEHICULO ABANDONADO 31/2017	Policía
456	EXPEDIENTE: 17.IP.0015 CONCESION LICENCIA ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO CL EINSTEIN Nº7 (PTM)	Urbanismo
457	DECRETO DENEGACION DICIEMBRE COMPLEMENTARIO	Intervención
458	359/06/18 sanción KINGS COLLEGE, S.A.	Inspección Fiscal



Número	Referencia	Dirigido A
459	359/07/18 sanción KINGS COLLEGE, S.A.	Inspección Fiscal
460	359/08/18 sanción KINGS COLLEGE, S.A.	Inspección Fiscal
461	359/11/18 sanción HABITTEC, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	Inspección Fiscal
462	EXPEDIENTE: 18.C.0005 CONSULTA ACCESO A EXPTE 0604M90 CL CANDANCHU N°10	Urbanismo

Efectuada una intervención por la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Lydia Martínez Mora que es atendida por el Concejal de Desarrollo Local D. Antonio Ángel Avilés García , tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.

14/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- DAR CUENTA DE LA VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/5>

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Informes de las empresas municipales EMS y EMSV
- 2.- Certificado cancelación préstamo BBVA
- 3.- Documentación remitida
- 4.- Propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, así como en el capítulo segundo de la Resolución de 9 de septiembre de 2015 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las entidades locales de las operaciones financieras que tengan por objeto



activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantía públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario, se ha procedido por la Intervención General a la comunicación de la información contable relativa a la variación neta de activos financieros en términos de contabilidad nacional al cierre del Ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en tiempo y forma, presentando el detalle obrante en los Estados incluidos en el expediente.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, toma conocimiento del asunto y procede a elevar el dictamen de la propuesta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

15/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME RELATIVO AL SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DURANTE LA ANUALIDAD 2017.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/6>

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Documentación remitida
- 2.- Propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido por la Intervención General a la comunicación de la información contable relativa a la ejecución y finalización del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 28 de marzo de 2012 durante el ejercicio 2017, en tiempo y forma, presentando el detalle obrante en los Estados incluidos en el expediente.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, toma conocimiento del asunto y procede a elevar el dictamen de la propuesta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia.”



El Pleno de la Corporación queda enterado.

16/18.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.- DAR CUENTA DEL INFORME RELATIVO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/7>

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

- 1.- Informe del Secretario General
- 2.- Informe del Tesorero Municipal
- 3.- Informes Técnicos municipales
- 4.- Documentación remitida
- 5.- Propuesta del Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las Obligaciones de Suministro de Información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido por la Intervención General a la comunicación de la información contable de la ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, en tiempo y forma, presentando el detalle obrante en los Estados incluidos en el expediente.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, toma conocimiento del asunto y procede a elevar el dictamen de la propuesta al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia.”

El Pleno de la Corporación queda enterado.

17/18.- URGENCIAS Y MOCIONES.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/8>



Se efectúa una intervención por el portavoz del Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, D. Federico Mas Paradiso, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), manifestando el interés del Grupo por defender la urgencia de las mociones presentadas en caso de que ésta no fuese apreciada favorablemente.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN AL PLENO PROPUESTA POR CIUDADANOS PARA MEJORAR LA ESCOLARIZACIÓN EN TRES CANTOS”

La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local en su artículo 25)ñ referido a las competencias municipales en educación señala: “**Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.**”

Una de las cuestiones que, hemos detectado, puede ayudar y mejorar en el proceso de escolarización, es conocer de primera mano los criterios que tienen en cuenta los padres y madres de Tres Cantos a la hora de elegir centro escolar para sus hijos.

Conocer si es la cercanía, el horario ofrecido, el proyecto educativo, el ideario, los servicios extraescolares, el bilingüismo, el efecto compañero, la dirección y el profesorado o la imagen del centro, pueden ser cuestiones muy útiles para mostrarnos las tendencias sobre las que trabajar a futuro y resolver problemas actuales.

Por todo ello,

Proponemos que se lleve a cabo un **estudio cuantitativo y cualitativo** de la importancia en la decisión de todos estos criterios, más los que puedan aportar espontáneamente los padres y la comunidad educativa, con el fin de facilitar la libertad de elección de centro.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD** se abre el turno de debate.



Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 11 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 10 votos en contra, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL
DE**

22 DE FEBRERO DE 2018

SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES

PLANES DE EMERGENCIA/AUTOPROTECCIÓN

La ley es estricta en el tema de la seguridad. Todos los edificios deben disponer de condiciones globales de seguridad y mecanismos de autoprotección que garanticen la seguridad de los trabajadores y el correcto funcionamiento de las actividades que se desarrollan en dichos centros.

Estas condiciones se plasman principalmente en:

a/ Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el cual se aprueba la Norma Básica de Autoprotección (NBA). “El marco orgánico y funcional previsto para un centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia en la zona, bajo la responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil”. Compuesto de 9 capítulos más anexos.

b/ Plan de emergencia, Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de Riesgos Laborales, que en su art.20 indica: “El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas



necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes reseñadas”. El contenido de la ley marca: Evaluación de riesgos. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación.

Las dos normativas engloban, bien por la actividad bien por la prevención de riesgos laborales, la obligatoriedad del cumplimiento de las medidas de seguridad que se requieren, planes de emergencia / planes de autoprotección. Además, en la planificación que se realice en ambos casos se tendrá en cuenta el cumplimiento de otros aspectos técnicos que establezcan las normas, licencias de actividad, condiciones especiales de uso en determinados espacios, recintos de riesgos, etc., que complementen las condiciones globales de seguridad.

El Ayuntamiento está obligado a requerir para otorgar las licencias de funcionamiento a empresas, comercios, industrias, etc., los requisitos en seguridad que marca la ley para la actividad concreta que van a desarrollar. Obviamente el Ayuntamiento, debe de cumplir con los requisitos que marca la ley en todos los espacios y edificios municipales. Es por ello que ante la actual situación de algunos espacios y edificios municipales, que no tienen planes de emergencia o no están actualizados o requieren planes de autoprotección.

Desde el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos solicita al Pleno Municipal:

- Se continúe como prioridad de acción, la consecución de los planes de emergencia / autoprotección en todos los espacios y edificios municipales.
- La consecución de estos planes finalicen durante el actual mandato. Empezando por aquellos espacios y edificios que por su actividad más lo precisan por seguridad ciudadana.
- Se dediquen los medios humanos, técnicos y económicos necesarios.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD**, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen la Corporación.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um2>



El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El grupo municipal **Ganemos Tres Cantos** presenta para que se incluya en el próximo Pleno ordinario, a celebrar el día 22 de febrero de 2018, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción **En apoyo a la Huelga Feminista, 8 de marzo de 2018**, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 8 de Marzo, un año más, la sociedad manifiesta su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población, y que se extienden en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

En este año, 2018, el movimiento feminista, organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convocan una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufre más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario. Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Reclamamos medidas y políticas para un verdadero cambio social, que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.



- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB.
- La brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres.
- La ganancia media anual es cerca de 6000 euros menos de las mujeres con respecto a los hombres. La tasa de actividad cerca de 10 puntos menos de las mujeres con respecto a los hombres. La tasa de paro más de 4 puntos más de las mujeres con respecto a los hombres
- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres.
- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en la ciencia las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.
- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales.
- Los continuos asesinatos de mujeres, a manos de sus parejas y exparejas.
- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la “industria del sexo” y la prostitución.

Por estas y muchas más razones se convoca la Huelga Feminista para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con manifestaciones a lo largo de todo el territorio español para demostrar que hay que transformar nuestro país para conseguir modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal **Ganemos Tres Cantos** propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.



- Facilitar con medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que se convoquen el 8 de marzo.
- Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD** se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA SIMPLE de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de 10 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista; 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo día 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, que recuerda a las mujeres que hace más de 100 años, en una fábrica de camisas de Nueva York, perdieron su vida por defender sus derechos laborales.



Desde entonces hasta ahora, la historia de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres es una historia de éxito. Derechos impensables en épocas anteriores, hoy forman parte de nuestro día a día: el acceso a la formación, al empleo, a la propiedad privada y el derecho al voto.

El compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de forma individual como a través de las instituciones, entidades y asociaciones, ha permitido que mujeres y hombres hayamos alcanzado en España la igualdad ante la ley y que se hayan dado importantes pasos para erradicar las distintas formas de discriminación que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos.

Hoy contamos con un marco normativo que garantiza la igualdad de trato y de oportunidades y el impulso de las políticas públicas para promover el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de la violencia que se ejerce sobre ellas:

La fotografía actual de la igualdad entre hombres y mujeres en España es:

- Hoy hay más mujeres trabajando en España que nunca (8.554.010 afiliadas a la Seguridad Social). Hemos pasado de ser el país en el que había más paro femenino de la zona Euro, 7 de cada 10 nuevas paradas de Europa (67%) eran españolas, a liderar la creación de empleo ocupado por mujeres, el 30% de toda la Unión Europea.
- Según Eurostat, en España se ha reducido la brecha salarial del 18,7% en 2012 al 14,9 en 2015, casi 4 puntos, situándonos por debajo de la media europea. La brecha salarial de género está medio punto por debajo de Francia, 6 puntos por debajo de Reino Unido y más de 7 puntos por debajo de Alemania.
- La brecha de género en las pensiones se ha reducido en un 13%, gracias al complemento de maternidad que cobran ya más de 317.000 mujeres.
- Por primera vez, todas las empresas del IBEX-35 cuentan con presencia femenina en sus consejos de administración.
- Son mujeres las que están al frente de las principales empresas tecnológicas y digitales en España como Microsoft, Google, Twitter, Facebook o Ebay.
- España está a la cabeza de la Unión Europea en presencia femenina en el Parlamento; tanto en el Congreso y el Senado como en los Parlamentos Autonómicos.
- Las mujeres son las que más leen en España, un 66,5% frente al 57,6% de los hombres.
- Y en las últimas olimpiadas de Brasil 2016, de las 17 medallas obtenidas por España, 9 fueron ganadas por mujeres.



Son muchos los logros alcanzados, pero ello no debe hacernos caer en la autocomplacencia o en la resignación, porque aún persisten desigualdades, que no solo debemos denunciar sino afrontar con determinación.

El resultado de la desigualdad en España es:

- Las pensiones de viudedad son recibidas en un 82% por mujeres y la media es de 647,8 euros al mes, bastante menos que las de jubilación (1.066,86 euros).
- Solo hay 9 rectoras en las más de 80 universidades españolas.
- El IBEX solo tiene 2 presidentas y un 20% de consejeras.
- El 90,57% de las excedencias por cuidado de menores y mayores son solicitadas por mujeres.
- Solo hay un 18% de mujeres en el Tribunal Constitucional.
- El 64% de las veces son las mujeres quienes cocinan en casa.
- Solo hay 59 mujeres en las Reales Academias Españolas, frente a 484 hombres.
- Las mujeres dedican dos horas más que los hombres a las labores del hogar.
- Siendo el 60% de los licenciados, solo el 21% son catedráticas.

Por todo ello, debemos impulsar los cambios necesarios que permitan, cuanto antes, afirmar con rotundidad que en España hemos alcanzado la igualdad real de oportunidades, no solo la legal, y eso pasa por:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apostar por mejorar la empleabilidad de las mujeres en un mundo laboral en transformación. Una mujer con empleo es una persona independiente en lo económico y la mejor garantía de que disfruta de sus derechos.
- Defender la promoción laboral de la mujer. Tan importante como acceder a un empleo es crecer en él. Del desarrollo profesional depende la asunción de nuevas responsabilidades y terminar con la brecha salarial y en las pensiones.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral para mujeres y hombres. Conciliación y Corresponsabilidad no son cosas de mujeres. Son la mejor herramienta que tenemos para construir una sociedad más justa. Si solo concilian las mujeres, la desigualdad aumenta.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres, la manifestación más extrema de desigualdad. El origen de la violencia de género es el machismo y la desigualdad y, desde



la unidad conseguida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, mejoraremos la protección y apoyo a las víctimas y la sensibilización de toda la sociedad.

- Potenciar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social y el acceso a puestos de responsabilidad, hasta conseguir la igualdad total. No se trata de tomar las instituciones sino de acceder a ellas en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Promover los medios necesarios para la inclusión social y laboral de las mujeres con discapacidad.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas.
- Mantener nuestro compromiso con las mujeres de todo el mundo. Son millones las que están viendo sus derechos vulnerados por el mero hecho de ser mujeres. Los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina o las violaciones que sufren en conflictos armados deben impulsarnos a no dejarlas solas y a reivindicar en todos los foros nacionales e internacionales sus derechos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos asume el compromiso, haciéndolo extensible a todas las administraciones públicas de:

1.- En la medida de las respectivas competencias, integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

2.- Trasladar este compromiso al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD** se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen la



Corporación, con el resultado de 14 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUDADANOS Y EL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, PARA APOYAR Y RESPALDAR LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO”

El Grupo Municipal Popular y el de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme a lo previsto

en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Actualmente el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado presenta diferencias con el resto de Cuerpos policiales que operan en nuestro país, diferencias que están absolutamente injustificadas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía



Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

La dignificación salarial de las FCSE es una reivindicación histórica. No es justo que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado perciban una retribución inferior a la de los agentes de otros cuerpos policiales, por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés el equilibrio en las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

El Ayuntamiento de Tres Cantos manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España,

- Acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.
- Avance en la consecución de un acuerdo con los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el que, sin desvirtuar los elementos esenciales que definen a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, se garantice el equilibrio entre las retribuciones y los derechos de todos y cada uno de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con el resto de cuerpos policiales con competencias en España.
- Realice el estudio necesario y, en su caso, la aprobación de normas de carácter básico que, sin interferir en las competencias de otras administraciones, eviten que estos desequilibrios que ahora se trata de corregir vuelvan a producirse en el futuro.

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente del Gobierno de España, al Ministro de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD** se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente



Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 21 miembros que componen la Corporación, con el resultado de **14 votos a favor**, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y **7 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um5>

El Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, presenta en relación con la moción anterior otra “in voce”, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas), Moción que literalmente transcrita dice así:

“Para la Moción sobre los Cuerpos de Seguridad del Estado solicitamos que se añada un punto y se cambie el título:

Título: Desmilitarización de la Guardia Civil y equiparación de salarios entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Punto a añadir: Que la Guardia Civil deje de ser un Cuerpo militarizado y, por tanto, se les deje de aplicar el Código Penal Militar, tal y como solicitan varias asociaciones y sindicatos afines a la Benemérita.

Se somete la urgencia de esta moción “in voce” a votación siendo aprobada la urgencia de la misma por **UNANIMIDAD**. **Se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 7 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos; 9 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones correspondientes 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:



“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

El grupo municipal **Ganemos Tres Cantos** presenta para que se incluya en el próximo Pleno ordinario, a celebrar el día 22 de febrero de 2018, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción **EN FAVOR DE UNAS PENSIONES DIGNAS Y EN DEFENSA DEL SISEMA PÚBLICO DE PENSIONES**, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas del gobierno del PP, liderado por Mariano Rajoy, están quitando poder adquisitivo a nuestras y nuestros jubilados.

El gobierno está utilizando un truco contable para impedir que las pensiones se revaloricen al mismo ritmo que el Índice de Precios al Consumo (IPC) y lo hagan al 0,25%. Los pensionistas están sufriendo en 2018 su segundo ejercicio consecutivo de pérdida de poder de compra, es el quinto año consecutivo en el que las pensiones suben un 0,25%. Desde el 2011 hasta hoy el incremento del IPC ha sido superior en más del 30% al incremento de las pensiones. No olvidemos que estas pérdidas son acumulativas y no se recuperan sin tomar medidas extraordinarias.

Se mantienen artificios contables para demostrar que la Seguridad Social es deficitaria y poder aplicar el llamado factor de sostenibilidad en vez de la actualización del IPC interanual, que se introdujo tras las reformas de pensiones del 2011 y 2013, cambiando la forma de revalorización de las pensiones, además de retrasar la edad de jubilación hasta los 67 años.

Se ha estado utilizando la hucha de las pensiones para paliar este déficit, pero al haber gastado ya el 90% de la misma, se ha optado por aportar dinero directamente. Pero no como transferencias, que eliminarían el déficit, sino como préstamos sin intereses, en una figura de artificio contable que mantiene la excusa viva para no sobrepasar el 0,25% de revalorización.

Por otra parte, el cobro de las pensiones no se ha excluido del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), incumpliendo lo exigido por la Unión Europea. Así, los pensionistas pagan dos veces impuestos por el mismo concepto, pues ya tributaron IRPF del salario completo, a partir del que generaron su pensión.

Los resultados de esta política en contra de las pensiones públicas son claros: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en



que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema. Con una finalidad acorde con la política privatizadora del Partido Popular: promover, apoyar los planes de pensiones privados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal **Ganemos Tres Cantos** propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a:

- Revalorizar, de inmediato, el monto total de las pensiones al mismo ritmo del IPC, estableciendo unas subidas inversamente proporcionales, de manera que las pensiones más bajas suban más, y las más altas se vean incrementadas en menos cuantía.
- Excluir las pensiones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), incluyendo en todo caso, las pensiones por encima de la media, en el impuesto por rendimiento del capital mobiliario.
- Perseguir el fraude laboral: contratos no registrados, falsos autónomos, contratos temporales fraudulentos, horas extraordinarias no pagadas, salarios de miseria...
- Eliminar el tope máximo de cotización.
- Aumentar prestaciones por desempleo, volver a permitir que los parados de más de 52 años cobren el subsidio y, por tanto, coticen, como derecho personal (con independencia de los ingresos familiares) y hacer que los estudiantes en prácticas y los becarios coticen.
- Elevar más el salario mínimo, de acuerdo con la propuesta aprobada en el Congreso, para subir de forma escalonada el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta situarlo en el 60% del salario medio neto español, ya que esta medida incrementa las cotizaciones.
- Crear empleo de calidad. Si el sector privado no es capaz de hacerlo, que lo haga el sector público.

SEGUNDO: Instar al gobierno de la Nación a tomar medidas específicas para eliminar la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género), mediante la aprobación de una Ley de Igualdad Retributiva



TERCERO: Dar traslado del contenido de esta moción a todos los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados.

CUARTO: Redactar una Declaración Institucional desde el Ayuntamiento, en favor del sistema público de pensiones y de unas pensiones dignas que, manteniendo el espíritu de esta moción, pueda ser suscrita por todos los grupos municipales.

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por **UNANIMIDAD** se abre el turno de debate.

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 7 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos; 9 votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones correspondientes 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/um6>

El Grupo Municipal Popular, presenta en relación con la moción anterior otra “in voce”, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas), Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS A FAVOR DEL SISTEMA DE PENSIONES

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el Gobierno socialista la Seguridad Social perdió más de tres millones de afiliados. Lógicamente esta circunstancia produjo el hundimiento de los ingresos. El superávit pasó



del +1,31% del PIB en 2008 al -0,04% del PIB en el 2011. Esto supuso un desplome en el resultado de la Seguridad Social, cercano a los 15.000 millones (el 1,4% del PIB).

El mantenimiento del poder adquisitivo de los pensionistas constituye un objetivo fundamental y prioritario de un sistema de Seguridad Social. Ello debe lograrse de forma compatible con el objetivo de sostenibilidad financiera del propio sistema y de las posibilidades económicas de España.

El Gobierno del Partido Socialista incumplió la legislación sobre la revalorización de pensiones vigente en su momento y provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas en la historia reciente:

- En el año 2011 congeló las pensiones.
- Con ello incumplieron la legislación de revalorización vigente en su momento. Lo que provocó la mayor pérdida de poder adquisitivo de los pensionistas en la historia reciente. El impacto calculado es de 2.060 millones de euros. La revalorización fue del 0% en 2011 (excepto mínimas) cuando el IPC creció ese año un 2,4%. La aplicación de esta medida supuso que de 8,8 millones de pensiones que había en el año 2011, únicamente se revalorizaron 2,7 millones de pensiones, mientras que las 6,1 millones de pensiones restantes quedaron sin revalorizar. Se trata de la mayor pérdida de poder adquisitivo de la historia de las pensiones que afectó a cerca de un 70% de las pensiones.

La Seguridad Social es la plasmación administrativa de unos valores: la solidaridad, la equidad, la igualdad entre los ciudadanos. Estos valores son compartidos por una sociedad que decidió comprometerse en su día en construir un sistema de Seguridad Social reconocible a los ojos de sus ciudadanos, y que sigue apostando por ello. A España le ha ido bien respetando el modelo mixto (al ser contributivo por un lado y solidario también) que hemos forjado a lo largo de muchísimos años. La solidaridad entre españoles es el bastión de un estado fuerte. Es una garantía de estabilidad. Un seguro de solidaridad durante la larga crisis que hemos atravesado. Y ahora un sólido pilar de la recuperación también. El sistema de Seguridad Social es un modelo altamente sofisticado de protección. Y actúa conforme a los principios y las elecciones públicas que la sociedad ha decidido para su modelo de protección.



La Constitución a través de los artículos 41 y 50 establece que son los poderes públicos quienes han de mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice las prestaciones sociales suficientes.

El artículo 50 establece de forma clara que las pensiones y, por tanto el sistema de la Seguridad Social, son el medio a través del cual se garantizan su abono en cuantía adecuada y de forma periódica pero son los poderes públicos quienes garantizan el cumplimiento del pago de esas pensiones.

La participación y el diálogo social son la piedra angular de la Seguridad Social y, en concreto, del futuro de las pensiones porque legitima las decisiones y cambios legislativos que se han tomado en el pasado y se tomarán en el futuro y porque son la conexión con las necesidades y reivindicaciones de los ciudadanos a quien sirve el sistema de la Seguridad Social.

El 11 de octubre se aprobó una Ley con la práctica unanimidad de ambas Cámaras que afecta a aspectos esenciales de la protección social, entre otros asuntos, de los Autónomos. Esta norma ha nacido con el acuerdo de los grupos parlamentarios y con los agentes sociales para consolidar uno de los principales motores de la recuperación de la economía española.

Cualquier estrategia de reforma, tanto si se opta por el control del gasto como si se apuesta por incrementar los ingresos ha de ser una decisión fruto del consenso que ha de venir de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo. Esta Comisión y el dialogo social son los únicos instrumentos existentes para determinar el futuro del sistema público de pensiones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tres Cantos propone instar al Gobierno de la Nación a:

1. *Continuar con la puesta en marcha de medidas que aseguren el Sistema de Pensiones.*
2. *Mantener el poder adquisitivo de los pensionistas haciéndolo compatible con el objetivo de sostenibilidad financiera del propio sistema y de las posibilidades económicas de España.*



3. *Garantizar la sostenibilidad del sistema aportando credibilidad y confianza en el conjunto de nuestras cuentas públicas. Y con ello en el futuro de España.*
4. *Utilizar el Fondo de Reserva para preservar los derechos de los pensionistas y no al contrario. Es decir, en los términos y condiciones previstos por la ley para garantizar el pago puntual y preciso de las pensiones contributivas.*
5. *Seguir llevando a cabo soluciones financieras para enfrentarse al déficit a partir del incremento del empleo que provoca el incremento de la afiliación y que conlleva un incremento en la recaudación.*
6. *No dejar de lado en ningún momento el diálogo con los interlocutores sociales, tal y como se está haciendo actualmente. Dado que la participación y el dialogo social son la piedra angular de la Seguridad Social y, en concreto, del futuro de las pensiones porque legitima las decisiones y cambios legislativos que se han tomado en el pasado y se tomarán en el futuro y porque son la conexión con las necesidades y reivindicaciones de los ciudadanos a quien sirve el sistema de la Seguridad Social.”*

Se somete la urgencia de esta moción “in voce” a votación siendo aprobada la urgencia de la misma por **UNANIMIDAD**. **Se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 9 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Popular; 10 votos en contra correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-febrero-de-2018/9>



Ayuntamiento de
Tres Cantos
Secretaria

ACTA

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

Fecha, firma y huella digital al margen